Rescibio a 20 de mayo 1586

El Comendador de alaua dixo que auia a quinze dias que auia embiado
al Corregidor una carta a esta ciudad de lamblo en que le auisaua
auiso de cierto cautiuo que auia allado assimismo le auia auisado
de Cartagena de como auia auisos ciertos que en
rata a tres armadas entre si quatro galeotas para hazer jornada y que
se auia entendido en argel que yban para salir de aquella dicha
el qual auiso de argel dieron luego auiso a esta ciudad por una carta que
se leio en este ayuntamiento del cautiuo de argel los quales fueron
dilla que assimismo se leyeron en este ayuntamiento las quales fueron
ron a la villa de la Almaçaron cartagena a cada uno de los
enbio esta ciudad para que le constase y supiese lo que en el
luego esta ciudad mando a los treynta hombres que eran los que el
Regidor pedia por una carta suia en nombre por capitan de ellos para que
fuese a la dicha villa de el Regidor pedia a este Regidor le diese
no por obligacion que tiene de enbiar gente para que asista en la dicha
villa sino por entender como se ofrecia en las cartas que el dicho mora
esta ciudad auia salido a de argel con las dichas galeotas si auia de tener
efeto lo que se publicaua auia en la dicha villa de la Almaçaron treze o ca
dias ha esta que esta la dicha gente en la villa de la Almaçaron treze o ca
torze dias sin tener obligacion ninguna asi de enbiar gente para
ta pesa aun bien para ellos si para los suyos de la dicha villa para le
no eno atornado el Regidor a escreuir esta ciudad que asi lo
auisado por una de las galeras de España que anda en el dicho monta
ez con treinta galeras que conuenia que se enbiasen hombres
para que uengan aquellos que dicen ir se parta el dicho baxel
dello o lo qual que el Regidor enbia a Cadiz es en mui grande
obligacion sino de poner sus guardas como se a mandado
para que esse auisada la costa si se descubriere que en ella pasa
lo contrario a cualquier donde tiene obligacion y entendiere que
es ida que es la cabeça de cartagena villa de la Almaçaron
dales de ueran almeria a villa de las quales asi las demas por esa parte
sin embargo del dicho que el Regidor dize que es mui grande
los en la dicha villa de la Almaçaron que es mui grande
haziendas por ser perdidas a dicho monta mayor y de mayor consideracion
y esque podria el dicho monta atraer a uerechado esta ciudad
gel para que por caso lo se pongan los ojos en la dicha villa de la
Almaçaron y que en las demas partes dia de esta ciudad y dar en las que
ualuera de almeria a esta ciudad y dar en las que
Saluo y esta ciudad no de los sobredichos tiene la gente ocupada